

680014105001-2021-00327-01
Sustanciación No. 455

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de octubre dos mil veintitrés (2023)

Revisado el trámite de notificación, evidencia el Despacho que no se surtió en debida forma, pues con el mensaje de datos remitido el 4 de julio de 2023 el ejecutante no acreditó el envío los títulos que sirven de fundamento a la ejecución.

Por tanto, se dispone requerir al ejecutante para que, en el término de **CINCO (5) DÍAS**, surta de nuevo la notificación y acredite el envío de la solicitud de ejecución acompañada de los títulos que sirven de fundamento a la ejecución y allegue mensaje de datos con acuse de recibo.

Adicionalmente, se tiene como **ABONO** de la obligación insoluta, el reconocimiento y pago del reintegro del mayor valor pagado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público aceptado por el ejecutante, por tanto, la ejecución continúa para obtener el recaudo de las costas del proceso ordinario por la suma de **\$497.500**.

NOTIFÍQUESE

Angelica Mª Valbuena Hdez
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA
El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en ESTADO No. **116 del 26 DE OCTUBRE DE 2023.**

MÓNICA ANDREA DURAN DÍAZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **052dc5bf6c2069fdf5644ee4b20abc2e44649fbcaef4db6c8c118a89fdf89347**

Documento generado en 25/10/2023 01:05:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>